



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 888/90 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia en las tareas inherentes a la reubicación de las nuevas Vocalías en la Corte Suprema de Justicia, hasta el 30 de diciembre de 1990.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION